

SECRETARIA DE EDUCACION



CIRCULAR No. 1 2

PARA: RECTORES Y DIRECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

DE: SECRETARIO DE EDUCACION D.T.C.H. SANTA MARTA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RENDICION DE CUENTAS Y PUBLICIDAD

FECHA: FEBRERO 09 DE 2018

En atención a lo establecido en el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, en su sección 3, Artículo 2.3.1.6.3.19. *Rendición de cuentas y publicidad*, y a fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad, y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, el rector y/o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

- Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, así como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo, el informe de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios Educativos.
- Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado, y aprobado por el Consejo Directivo.
- 3. Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante el periodo transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato.
- 4. A más tardar el ultimo día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.
- 5. El rector o director rural de aquellos establecimientos educativos con sede en los municipios no certificados, deberá presentar al Alcalde respectivo, en la periodicidad que este determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de esta entidad territorial.

A ia fecha y teniendo en cuenta io anterior, esta Secretaria solo ha recibido la programación de una (1) audiencia pública, de 67 Instituciones Educativas que deben realizarla. Lo que evidencia el no cumplimiento de su responsabilidad y garantía de los principios enunciados anteriormente.

En consecuencia me permito solicitar toda su colaboración en el cumplimiento de su compromiso y responsabilidad con la Gestión del Sector Educativo.

JULIO AGUILLA CARREÑO Secretario de Cacación Distrital

Liliana Iveth Paba Meyer - Profesional Universitario



